

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

45

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre de este organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del número 1, del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Lebbani Redouan. — X-3422010-R. — 28201000003392. — 5.501,64 euros. — Del 25 de febrero al 4 de septiembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cánovas López, Mario. — 46882925-R. — 28201000003370. — 2.614,68. — Del 30 de julio al 28 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Lorenzo Moreno, José Luis. — 50221011-M. — 28201000003210. — 5.011,34 euros. — Del 17 de febrero al 20 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Revuelta Zaldo, José Luis. — 50066767-E. — 28201000003209. — 4.192,68 euros. — Del 11 de mayo al 20 de agosto de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Andrade Abata, Guillermo Amable. — 2733052-P. — 28201000003194. — 5.676,72 euros. — Del 19 de mayo al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Bellisco Sánchez Trillo, José Ángel. — 380218-M. — 28201000003191. — 4.233,11 euros. — Del 7 de abril al 28 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Walczak Malgorzata, Luiz. — X-6510280-S. — 28201000003169. — 916,65 euros. — 3 de marzo de 2009. — Baja por falta de inscripción como demandante tras cumplimiento de sanción.

Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.

(02/10.843/11)

BOCM-20120308-45